

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-15	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023-11-16	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024-11-15
--	--	---



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

NO. DE PÓLIZA 10675700063410	PLACA No. UFY662	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2476	MODELO 2011
PASAJEROS 12	MARCA HYUNDAI	LINEA VEHICUL H1	CARROCERÍA CERRADA		
NO. MOTOR D4BHA044613		No. CHASIS ó NO. SERIE KMJWA37HABU292102	No. VIN KMJWA37HABU292102	CAPACIDAD TON. 0.00	
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR PULIDO MOLINA, JORGE ELIECER		TELÉFONO DEL TOMADOR 3102701895	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79404121	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 11	CLAVE PRODUCTOR 4013	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 513200	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 266800	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 701,68 8,77 1 2 HASTA 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 782100					

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, cuestionarios de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta



Nº. 11S-35236

Grandes Contribuyentes

RESPONSABLES DE IVA

Agente Retenedor de I.V.A.

Código CIIU 6511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.

Resolución Dian No. 18764055465081. Fecha de vigencia desde 2023/09/05 hasta 2025/03/05 Con Prefijo 11S, Desde 33929 A 500000.

Autoriza DE 33929 AL 500000

Fecha validación Dian:2023/11/16 1:01:25

Fecha

Hora

15 | 11 | 2023

17:26:18

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Razón Social: PULIDO MOLINA, JORGE ELIECER**Cédula de ciudadanía:** 79404121**Dirección:** CALLE 161 NO 54 - 87**Teléfono:** 3102701895**E-mail:** joelpumo_63@hotmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	59	Póliza N° 10675700063410	unidad	1	513.200,00	513.200,00
2	Contribucion	Contribuciones Póliza N° 10675700063410	unidad	1	266.800,00	266.800,00
3	RUNT	RUNT Póliza N° 10675700063410	unidad	1	2.100,00	2.100,00

Total

3

Observaciones:

Subtotal 782.100,00

Impoconsumo 0,00

IVA 0,00

Total 782.100,00

Valor en letras: SON: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS

Forma de Pago

Medio de Pago

Firma Autorizada

Contado

Efectivo

iFactura | **Transfiriendo**

Proveedor Técnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4